



Municipio  
de Lanús

LANUS, 06 FEB 2013

Nº 0026 .-

**R E S O L U C I O N**

Visto la documentación presentada ante la Dirección General de Recursos Humanos y atento lo establecido en el artículo 8º del Decreto Nº 664/96,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**R E S U E L V E**

- 1º.** - La Dirección Contaduría General procederá a liquidar a partir del día 1º de febrero de 2013, la "Bonificación por Título", nivel Secundario (Perito Mercantil con Especialidad en Auxiliar de Administración), que determina el artículo 8º del Decreto Nº 664/96, al agente Sebastian Ariel SANCHEZ, Legajo Nº 21454/6, categoría 22, con funciones de Auxiliar de Administración, Personal Administrativo, Agrupamiento 5, Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, Categoría Programática 02, Oficina 101.-
- 2º.** - La bonificación mencionada en el punto 1º, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. "Retribuciones que no hacen al cargo". -
- 3º.** - La presente será refrendada por el señor Secretario de Gobierno, Doctor Juan Carlos VISCELLINO y el señor Subsecretario de Economía y Finanzas "Ad-Honorem", Horacio Aníbal TEIJEIRO quien se encuentra a cargo de la firma de la Secretaría de Economía y Finanzas.-
- 4º.** - Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos
Confecciono <i>[Signature]</i>

DR. JUAN CARLOS VISCELLINO  
SECRETARIO DE GOBIERNO



DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ  
INTENDENTE MUNICIPAL

HORACIO ANÍBAL TEIJEIRO  
SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA  
Y FINANZAS "AD-HONOREM"  
A CARGO DE LA FIRMA DEL DESPACHO  
DE LA SECRETARÍA ECONOMÍA Y FINANZAS